CONTRATO Nº 34/2014 – CELEBRADO CON LA FIRMA "M.A.A.H.S.A."
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2014 – PLURIANUAL
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" - ID Nº 276.713

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 993 de fecha 24 de Setiembre del 2014 denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**M.A.A.H.S.A.**" domiciliada en Km. 27,5 – Ruta 2 Mcal. Estigarribia de la ciudad de Itagua, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Walter Darío Domínguez Ramírez,** con Cédula de Identidad N° **1.472.765**, en su carácter de Representante legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2 - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2 - PLURIANUAL", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.---

Ing. MAE Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG
02	005	08	00	10	001	99	340
02	005	03	00	10	001	99	340
02	002	23	00	10	001	99	340
02	002	03	00	10	001	99	340
02	001	11	00	10	001	99	340
02	002	09	00	10	001	99	340
02	002	12	00	10	001	99	340
02	002	13	00	10	001	99	340
02	002	20	00	10	001	99	340
02	002	1	00	10	001	99	340
02	001	18	00	10	001	99	340
02	003	01	00	10	001	99	340
02	003	03	00	10	001	99	340
02	003	04	00	10	001	99	340
02	002	07	00	10	001	99	340
02	002	04	00	10	001	99	340
02	003	08	00	10	001	99	340
02	003	10	00	10	001	99	340
02	002	08	00	10	001	99	340
02	002	02	00	10	001	99	340
02	003	09	00	10	001	99	340
02	002	10	00	10	001	99	340
02	003	02	00	10	001	99	340
02	002	05	00	10	001	99	340
02	002	11	00	10	001	99	340
02	005	14	00	10	001	99	340
02	002	06	00	10	001	99	340
02	008	00	00	10	001	99	340
02	005	11	00	10	001	99	340

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 276.713

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2014, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según **Resolución Nº 142/14** de fecha 31 de Marzo de 2014. La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 993/14** de fecha 24 de Setiembre de 2014----------

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Roberto Feris Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

maahsa desde 1925

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERCICIOS.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
25	47131811 -001	Jabón de lavar en pan	PAQUETE X 10 PANES	UNIDAD	MOROTI	PYA	1	5.180	10.360	495	5.128.200
28	47131811 -003	Jabón en polvo	PAQUETE X 3 A 5 KILOGRAMOS	KILOS	MOROTI	PYA	1	24.553	49.106	4.037	198.240.922
MONTO TOTAL ADJUDICADO											203.369.122

Monto mínimo	**GS.**	**101.684.561.-**
Monto máximo	**GS.**	**203.369.122.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Ciento un millón Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y uno y** el monto máximo es de **Guaraníes Doscientos Tres Millones Trescientos Sesenta y nueve mil Ciento veinte y dos-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los Bienes se hará en forma trimestral y el plazo de entrega deberá ser dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, en el horario de 07:00 a 13:00 horas.----------

La Orden de Compra deberá ser emitida por la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud a partir de la suscripción del contrato.----------

El Proveedor deberá entregar los Bienes dentro del plazo no mayor a 10 días hábiles; a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos, en las instalaciones del Deposito Central.----------

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.----------

LISTADO DE DEPENDENCIAS INCLUIDAS EN EL LLAMADO

ITÉM	DESCRIPCION	LINEA PRESUP.	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
25	Jabón de lavar en pan	020011100	UNDECIMA REGION SANITARIA	800	1.600
25	Jabón de lavar en pan	020022100	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	10	20
25	Jabón de lavar en pan	020021300	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	80	160
25	Jabón de lavar en pan	020020900	HOSPITAL DE INDIGENA	300	600
25	Jabón de lavar en pan	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	100	200
25	Jabón de lavar en pan	020020800	HOSPITAL DE CAPIATA	100	200
25	Jabón de lavar en pan	020020300	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	200	400
25	Jabón de lavar en pan	020020700	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	20	40
25	Jabón de lavar en pan	020021000	HOSPITAL DE LUQUE	900	1.800
25	Jabón de lavar en pan	020021100	HOSPITAL DE ÑEMBY	300	600
25	Jabón de lavar en pan	020031000	HOSPITAL PSIQUIATRICO	200	400
25	Jabón de lavar en pan	020020600	HOSPITAL DE SAN LORENZO	100	200
25	jabón de lavar en pan	020030800	HOSPITAL MATERNO DE SAN PABLO	100	200
25	jabón de lavar en pan	020030900	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	100	200
25	jabón de lavar en pan	020020200	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	50	100
25	jabón de lavar en pan	020030300	INSTITUTO DEL CANCER	650	1.300
25	jabón de lavar en pan	020030100	INERAN	750	1.500
25	jabón de lavar en pan	020020100	HOSPITAL BARRIO OBRERO	420	840
28	jabón en polvo	020011100	UNDECIMA REGION SANITARIA	850	1.700
28	jabón en polvo	020022100	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	2.015	4.030
28	jabón en polvo	020021300	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	350	700
28	jabón en polvo	020021200	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	200	400
28	jabón en polvo	020020900	HOSPITAL DE INDIGENA	350	700
28	jabón en polvo	020022000	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA	500	1.000
28	jabón en polvo	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	1.050	2.100
28	jabón en polvo	020020800	HOSPITAL DE CAPIATA	800	1.600
28	jabón en polvo	020020400	HOSPITAL MAT. INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA	100	200
28	jabón en polvo	020020300	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	250	500

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
SUB UOC S2

maahsa desde 1925

Lic. Sergio Rolando Fortuna Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

28	jabón en polvo	020020700	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	258	516
28	jabón en polvo	020021000	HOSPITAL DE LUQUE	1500	3.000
28	jabón en polvo	020021100	HOSPITAL DE ÑEMBY	500	1.000
28	jabón en polvo	020031000	HOSPITAL PSIQUIATRICO	400	800
28	jabón en polvo	020020600	HOSPITAL DE SAN LORENZO	400	800
28	jabón en polvo	020030800	HOSPITAL MATERNO DE SAN PABLO	820	1.640
28	jabón en polvo	020030900	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	500	1.000
28	jabón en polvo	020020500	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	200	400
28	jabón en polvo	020020200	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	750	1.500
28	jabón en polvo	020030300	INSTITUTO DEL CANCER	4000	8.000
28	jabón en polvo	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	5000	10.000
28	jabón en polvo	020030200	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	600	1.200
28	jabón en polvo	020030100	INERAN	2.300	4.600
28	jabón en polvo	020051400	PROGRAMA DE SALUD	100	200
28	jabón en polvo	020050800	FIBROSIS QUISTICAS	10	20
28	jabón en polvo	020051100	CANCER DE CUELLO UTERINO	10	20
28	jabón en polvo	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	150	300
28	jabón en polvo	020020100	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	590	1.180

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.----------

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.----------
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.----------

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.----------

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Ing. M.A.I. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Lic. Sergio Gabriel Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

maahsa
desde 1925

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 de 10 de 2014.--------

.....
Sr. Walter Darío Domínguez Ramírez
PROVEEDOR

maahsa
desde 1925

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE